

## II.Autoridades y Personal

### B.Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Resolución 3924/2022, de 22 de abril, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión mediante funcionario interino una plaza de Técnico de Administración Especial (Teatro Bretón)*

202205060091623

II.B.337

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 17 de febrero de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante funcionario interino una plaza de Técnico de Administración Especial (Teatro Bretón)

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para para la provisión mediante funcionario interino una plaza de Técnico de Administración Especial (Teatro Bretón), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño. y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Peciña Fernández, Elena DNI \*\*\*\*997\*\* Causa de exclusión: Falta pago de Tasas

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 26 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en Aula de Formación nº 3, Casa Consistorial, Avda. de la Paz, 11 Logroño.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Tribunal calificador:

- Presidente Titular Jorge Quirante Sánchez
- Presidente Suplente María Esther Felipe Alcalde
- Vocal Titular Dolores Fernández Martínez
- Vocal Suplente Isabel Murillo García Atance
- Vocal Titular Óscar Fernández Goicoechea
- Vocal Suplente Aranzazu Martín Egaña
- Vocal Titular Yolanda de Blas Ezquerro
- Vocal Suplente Nieves Vaquero Huerga
- Vocal Titular Ana Isabel de Pablo Santibáñez
- Vocal Suplente Angélica Peña González
- Secretario Titular Paloma Ruiz Cadirat

- Secretario Suplente Fernando Barrientos Bernardo

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2022.

Logroño a 22 de abril de 2022.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.